

En Madrid, oficinas de EL PUEBLO ESPAÑOL, Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha; y en Provincias, en las principales librerías. Anuncios y comunicados precios convencionales.

EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID 26 DE FEBRERO DE 1878.

AÑO III.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes. 4rs.
Provincias, trimestre 20
Semestre 38
Un año 70
Ultramar y Extranjero, trimestre 60

ADVERTENCIA.

Rogamos a nuestros suscritores de provincias que no hayan aún realizado sus abonos, se sirvan remitirnos, a la mayor brevedad posible, el importe de la suscripción. La nueva Empresa del periódico tiene que proceder a una liquidación general, y es de todo punto necesario para la buena administración, que los suscritores no demoren sus pagos, verificándolos en libranza a favor de esta Administración o en sellos de comunicaciones, y en este último caso en carta certificada.

CRONICA POLITICA.

El discurso del señor marqués de Sardoal ha puesto en evidencia que la política del Ministerio Cánovas ha llegado a los límites de lo inconveniente y de lo absurdo. Por esta sola consideración merecería nuestros plácemes el orador de la minoría democrática, sino pudiera alegar otros títulos a la pública estima, y si no fuera siempre escuchada con respeto su fácil y elocuente palabra.

La cuestión de la legalidad de los partidos y la de disolución de las Cortes fueron extensamente examinadas por el marqués de Sardoal. Que la legalidad es estrecha, que se ha procurado establecer un sistema político y un régimen a ciertos fines encaminados, cosa es que todo el mundo conoce. Y no basta decir que las puertas de la patria no están cerradas para nadie, porque los hechos no confirman la verdad de estas declaraciones.

No solo están cerradas las puertas de la patria, sino que se han negado todas las grandes conquistas del derecho, desde el sufragio universal hasta la libertad de cultos, y se pretende que los partidos liberales se acomoden a moverse en esta situación, y formen factor político de no sabemos qué género de aspiraciones, cuando faltan las garantías indispensables para la vida y el desarrollo de los partidos.

Aun admitiendo la restricción del sufragio, ¿son o no son libres los comicios en el ejercicio de sus funciones? ¿En qué ley electoral se incapacita para la representación pública a los que piensen de tal ó cual manera? ¿Cómo entonces se hace la distinción entre partidos legales é ilegales, y se condena a los últimos a eterna y absoluta incapacidad?

Pero si en el asunto de la legalidad de los partidos está juzgada ya la política del Ministerio, faltaba juzgarla en lo que se refiere a la disolución de las Cortes. No se dirá que la cuestión no es grave, pues to que toca a la esencia misma del sistema parlamentario. Las actuales Cortes fueron convocadas con arreglo a la ley electoral de 1870 y a la Constitución de 1869, y no pueden prolongar su exis-

tencia por más de tres años. ¿La prolongarán, no obstante, rigiéndose por la Constitución de 1876 y dando efecto retroactivo a lo que se dispone en dicha Constitución?

El Gobierno lo ignora. El Gobierno no sabe, llegada esta oportunidad, si decidirse a favor de la Constitución de 1869 ó de la de 1876. No parece sino que en este punto concreto se ha de estar, no a lo que disponen las leyes, sino al criterio de la conveniencia, a los intereses del momento, y no a los intereses de la nación, sino a los que el Ministerio se vea en el caso de consultar según las circunstancias.

Si, el discurso del señor marqués de Sardoal es concluyente en lo que se refiere a la marcha política de la situación, el del ministro de Estado lo confirma y apoya. Por de pronto, el Sr. Silvela reconoce que algo es preciso hacer para que los partidos políticos no carezcan de las garantías necesarias; y a este efecto, dijo que el Gobierno preparaba un proyecto de ley sobre el derecho de reunión. Es lamentable que hasta ahora, es decir, después de tres años de estar al frente de los destinos de la nación, no se le haya ocurrido al Gobierno satisfacer esta necesidad. Cuanto a la legalidad de ciertas doctrinas, el Sr. Silvela presentó ejemplos que no pueden admitirse y que sentimos escuchar en sus labios.

Después de rectificar brevemente el señor marqués de Sardoal, retiró su enmienda, dando quizá a entender que se sometía al fallo del país. La mayoría no tuvo, pues, ocasión de votar ostentando sus fuerzas.

LOS FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

Al hacer el resumen de la situación económica de la compañía y empresa constructora del Noroeste, espondremos lo que resulta de los datos oficiales y de los que han publicado en diferentes ocasiones los periódicos de Madrid, de Galicia y Asturias, que no han sido jamás negados por dicha compañía y empresa.

Estos datos se refieren a mediados del año 1874, época en que se suspendieron los pagos y paralizaron las obras. Los productos que ha obtenido desde entonces la compañía por la explotación de la línea y el importe de las subvenciones que ha recibido desde aquella fecha del Gobierno son desconocidos, pero son muy superiores a los pagos que han hecho ambas por deudas atrasadas, litigios con sus acreedores y demás gastos de todas clases, y es indudable que si uniéramos dichos productos a los conocidos agravarían más los resultados que arrojan éstos, y que demuestran la desorganización completa con que se han administrado estos ferro-carriles, y algo más

otros, en su mente, todos los peligros de aquella situación, y se animaba a vencerlos con una decisión enérgica, cuando la señora Beatriz envió a pedirle una entrevista.

La ocasión era sobradamente favorable para dejarla escapar: contestó que él mismo iba a trasladarse al lado de la duquesa, y se presentó algunos instantes después portador de su mensaje.

Beatriz ocupaba un ala del palacio ducal, separada de las habitaciones del duque por todo un cuerpo de edificio. Felipe había establecido este ostensible aislamiento cuando solicitaba secretamente la anulación de su matrimonio en la curia romana, y con objeto de facilitar la ruptura de un lazo que la intimidad nupcial no había estrechado. La joven vivía allí como una prisionera, rodeada de servidores nombrados por el duque y de los cuales desconfiaba.

En el momento de entrar este último, estaba pensativa, de codos a la ventana, y sus miradas seguían las ligeras nubes que el viento arrastraba a través del azul del cielo.

A la voz del paje que anunciaba a Visconti, ella se levantó estremeciéndose.

—Vengo a interrumpir vuestras reflexiones, señora—dijo el duque, que había notado la actitud meditabunda de la joven.

—Yo he solicitado ver a su señoría—dijo ella con alguna turbación.

que no necesitamos ni podemos ni debemos decir.

Segun la memoria presentada a la junta general de accionistas (sic) en 28 de Junio de 1874, que es la última que hemos visto publicada, el resumen general de gastos é ingresos era en 31 de Diciembre de 1873 el siguiente:

	Reales.
Subvencion realizada y formalizada hasta 31 Diciembre de 1873.	231.940.125
Acciones.	78.199.250
Obligaciones.	79.521.650
Productos varios.	17.314.471
Idem de explotación.	54.802.216
Auxilios del Gobierno.	83.088.339
Total ingresos.	544.866.051

GASTOS.	
Personal y material de la administración central.	9.387.010
Idem id. de la de id. de París.	2.173.237
Id. id. direccion y vigilancia de obras.	3.655.104
Construcciones y compras.	27.893.923
Obras y material de la contrata general.	516.788.580
Traccion y material.	17.541.688
Via y obras.	11.723.531
Movimiento y tráfico.	13.305.821
Gastos de establecimiento.	7.999.600
Pago de intereses.	48.123.625
Amortización de capital.	1.699.550
Gastos generales.	33.518.754
Total gastos.	693.779.824

Permitásenos hacer algunas observaciones. Suponemos que los ingresos expresados serán cantidades efectivas y realizadas, no solo porque así lo dice la Memoria, sino porque es de creer que la compañía no considerase como ingresos cantidades imaginarias; pero como entre los ingresos y gastos resulta un déficit de 150 millones próximamente, se nos ocurre preguntar: ¿A qué partida de los gastos se refiere el déficit? ¿Afecta a todas ó solamente a algunas?

Las cuatro primeras no es de creer que dejasen de estar satisfechas por su índole especial, igualmente que las 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª. Como resulta por la declaración de quiebra de la compañía hecha en París el año pasado, que no pagó ésta intereses ni amortización de obligaciones, se puede suponer con fundamento que las dos partidas de la Memoria referentes a estos gastos estaban por completo en descubierto, y ya encontramos en ellas unos 50 millones del déficit. ¿Y los otros ciento? Admitamos que los gastos generales—bien considerables por cierto—están satisfechos, y descontemos de los 516 millones de obras y material de la contrata general esos ciento, con lo cual resultarán 416 millones abonados y satisfechos realmente a la construcción.

La compañía había contratado la sec-

Es este un favor tan nuevo, que he querido venir personalmente a dar las gracias a la signora—respondió Felipe;—¿sería bastante afortunado para que ella se cansara de la soledad? Beatriz le miró asombrada. —Mi soledad...—repitió;—¿ha olvidado su señoría quien la ocasiona? ¿La he elegido yo por ventura? Visconti quiso interrumpirla. —No me quejo de ella—continuó precipitadamente—ahora que la he aceptado, y lejos de cansarme, me es más cara cada día; de suerte que no para salir de ella he deseado ver a su señoría; otra súplica tengo que dirigirle. —Hablado, señora—dijo Felipe inclinándose. Beatriz le lanzó una mirada rápida y temerosa. —Su señoría ha elegido todos los servidores que me rodean—prosiguió con un poco de vacilación;—la escritura matrimonial le daba derecho a ello... ni se la reprocho ni me quejo; mas, entre el reducido número de los que me han seguido, hay uno al cual quisiera ver comprendido en la elección de su señoría; es un joven novicio del convento de San Francisco. —¿Claudio? —El, monseñor. Hasta hoy ha desempeñado cerca de mí las funciones de lector y de secretario, pero sin haber obtenido ese título de su señoría; y sin que yo haya podido reconocer su afecto.

ción de Palencia á Ponferrada con monsieur Debrousse, y éste había ejecutado las obras hasta Leon, cuando el Sr. Quevedo contrató las restantes. A Mr. Debrousse se le abonaron por las obras hasta Palencia, 106 millones, y de seguro obtuvo dicho contratista la ganancia sólida en los 112 kilómetros que hizo, que son los más fáciles y baratos de todas las líneas. Pues admitiendo los 106 millones como pagados y satisfechos, resultarán 310 millones pagados realmente al señor Quevedo hasta fin de Diciembre de 1873.

A principios de 1874 se suspendieron las obras y los pagos del Sr. Quevedo, sin que hasta la fecha se hayau hecho otros gastos por la construcción que los del personal, que ha seguido en sus puestos sin cobrar, resultando, pues, que la compañía tenía pagados a Quevedo 310 millones á fines de 1873, y que, desde entonces, ha sido muy poca, ó casi ninguna, la cantidad de obra hecha que debía abonarle.

¿Cómo aparece entonces la hipoteca que hizo la compañía de la línea y sus productos a favor del Sr. Quevedo por 280 millones de reales, que resultaba adeudarle, según liquidación aprobada en 1874? ¿Es que además de los 310 millones de obras, que consideramos y aparecen pagados hasta fin de 1873, le adeuda los 280 millones hipotecados?

En el próximo artículo examinaremos la cuenta del Sr. Quevedo con la compañía, y hallaremos alguna respuesta a las preguntas anteriores.

Contestando *El Cronista* a nuestra observación de que dados los elementos de que ha podido disponer el actual Gobierno, cualquier otro hubiera terminado también la guerra de Cuba, dice que los Gobiernos formados por nuestros amigos daban armas con su política a los enemigos de la integridad nacional.

La política de los Gobiernos republicanos en Cuba, que es a la que alude seguramente el colega, no llegó a pactar con los rebeldes. Y no podemos decir más.

Nuestro colega *La Nueva Prensa* cree haber puesto una pica en Flandes exhibiendo unos párrafos de una correspondencia de Madrid que ha publicado *La France*, en los cuales se aplaude la política del Sr. Castelar en un sentido que, dando tormento a algunas palabras, podría aparecer esta política contraria a los intereses de la democracia. ¿Por qué *La Nueva Prensa* no copia otros párrafos de esta correspondencia? No todos ellos son penables por la actual ley de imprenta. Hágalo, y verá si del conjunto resulta bien apreciada la política del Sr. Castelar, aun bajo el punto de vista de los intereses exclusivos de nuestro partido.

Ahora que los centralistas ya no esperan cartas del Sr. Posada Herrera, acep-

Visconti miró fijamente a Beatriz.

—¿Y deseais que yo firme su credencial?—preguntó.

—La he mandado extender por un notario de su señoría, que puede examirla—dijo la joven alargando a Felipe un pergamino provisto de los sellos ordinarios, y al que faltaba solamente el sello ducal.

Visconti, que lo había tomado, fijó maquinalmente los ojos en él.

—¿La signora cree prudente que acceda a su petición?—prosiguió con intencion marcada. Hasta ahora, ella y yo, hemos vivido menos como esposos que como enemigos; nuestros servidores no lo ignoran; y los más afectos a ella son para mí los más temibles.

—¿Podeis creer...?—interrumpió Beatriz.

—Conozco a los hombres, señora—prosiguió el duque con más viveza;—basta la frialdad de los señores para atraerse el odio de los criados. Ese Claudio que me recomendais, no teme dejar estallar el suyo; repite en voz alta y á todos, lo que supone tal vez que pensais por lo bajo.

—Ah! no crea su señoría ciegamente en semejantes acusaciones—exclamó Beatriz con ansiedad; se han podido interpretar mal palabras imprudentes, envenenar quejas legítimas. Por lo demás, su señoría está colocado á sobrada altura para no perdonar tales golpes.

—Yo, señora, haré más—prosiguió Felipe

FOLLETTIN. 25

LA LUNA DE MIEL

POR

EMILIO SOUVESTRE.

corriente de todos los asuntos reservados del duque, sin que Antonio se apercibiese siquiera de sus indiscreciones. Antonio le hablaba sin saberlo: pensaba alto creyendo pensar bajo, y al día siguiente no se acordaba de lo que había dejado escapar la víspera.

Montalvan, por lo demás, escuchaba las confidencias sin parecer interesarse en ellas. Si hacia una pregunta, era con la descuidada indiferencia de un preguntón que no atiende a lo que le contestan; si aventuraba una opinion, era con brevedad, sin apoyarla y pasando á otro asunto. Pero esta opinion llegaba siempre tan á tiempo, resolvía con tanta fortuna las dudas de Sereza, que éste no dejaba de aceptarla al momento, creyendo seguir su propia inspiración.

Mientras los dos amigos, que habían salido juntos del despacho del camarero, proseguían una de aquellas conversaciones cuyo gasto hacia casi por entero el secretario, Felipe-Maria continuaba meditando las advertencias que de paso le diera el capitán. Discutía unos tras

tando jefaturas, empieza á hablarse de otras cartas que reciben y escriben los constitucionales. Si no es indiscrecion deseariamos que nuestros colegas de este último partido se sirvieran decirnos qué hay acerca de una carta, venida recientemente de la Habana, atribuida á un elevado personaje de la actual situacion, en cuyo documento se hacen ofrecimientos que, de aceptarse, podrian influir poderosamente á acentuar en cierto sentido la actitud del partido constitucional, y que además tocan intimamente á la necesidad de proveer cierta jefatura de este partido, la cual, á nadie se oculta que se halla vacante hace algun tiempo.

Segun dice el *Diario de Huesca*, el obispo de la diócesis y el cabildo catedral han elevado á las instituciones el homenaje de su adhesion y respeto, á propósito de la cuestion originada por el sermón que pronunció el P. Mon en aquella basílica.

Hé aquí la mejor demostracion de que el predicador jesuita quebrantó las leyes del país. Y á propósito de este reverendo, en qué quedamos, ¿ha sido ó no desterrado por orden del Gobierno? ¿Se le somete ó no á los tribunales de justicia?

De *La Correspondencia* de anoche: «Los centralistas se manifestaban de acuerdo con el discurso del señor marqués de Sardoal en la parte relativa al modo de apreciar la duracion de las actuales Cortes.»

¿En nada más que en eso? Pues respire el país, que todavía puede salvarse con el liberalismo que han mostrado los centralistas. En cuanto á la fasion de estos señores con los constitucionales, segun *El Parlamento*, no hay más que inteligencias, buenas relaciones y el honrado propósito en unos y otros de servir al rey y á la patria.»

Exactamente, y por esto, por lo de la buena inteligencia, se debió negar el señor Alenxo Martinez á poner su firma al lado de la del Sr. Sagasta, en la enmienda del Sr. Sardoal.

Mientras *El Tiempo* escribe sus pensamientos sobre España en el exterior aconsejando la más completa neutralidad, y manifestando que, «por nuestra posición á un extremo del Continente, nos hallamos alejados de los grandes sucesos que en él se verifican, y que así podremos atender á nuestros propios intereses y á los de un país que no puede menos de ser objeto de nuestra atencion, ligado como se halla á nosotros por la naturaleza, por la historia y por nuestra política tradicional.» pregunta *El Imparcial*, ¿vivimos en Europa? y comentando la noticia telegráfica recibida de San Petersburgo, de que se gestiona activamente en algunas cancillerías para que Portugal intervenga en la conferencia europea que se trata de reunir, dice:

«No es este el primer caso en que el Gobierno de Lisboa, siguiendo una política diametralmente opuesta á la que conceptúa oportunamente el Gobierno de Madrid, aspira á utilizar las grandes cuestiones internacionales que agitan á Europa; no es esta la vez primera que un pueblo débil, falto de recursos, y que sin duda no tiene significacion alguna en la política europea, pretende salir de su aislamiento y reivindicar derechos que á otros con más razon pudieran corresponderles.»

Estas tentativas, afortunadas ó estériles, bien podrian tenerse en cuenta é imitarse entre nosotros; que algo debemos reivindicar en el mundo y con alguna fuerza contamos.

Sin embargo de que este razonamiento deberia imponerse á todos por patriotismo y por conveniencia política, nadie lo sigue, ni lo atiende. Seguimos aislados y persistimos en hacer más honda cada día nuestro aislamiento. Ni el Gobierno en el discurso de la Corona, ni las comisiones de ambas Cámaras en sus proyectos de Mensaje, han querido hacer referencia á las cuestiones internacionales que en la actualidad se ventilan y que nos importan mucho, ni los diputados de oposicion han dirigido respecto de ellas una sola pregunta al Ministerio.

Muchas veces se nos ocurre pensar si para algunos España no formará parte de Europa como en aquellas épocas prehistóricas en que las aguas del Mediterráneo y del Océano no habian llegado á unirse y á cubrir el estrecho calpense, y en que nuestras playas se confundian en una sola con las del actual imperio de Marruecos.»

Lo que podria preguntarse muy bien es: ¿qué representa la situacion actual dominante en España en el exterior? ¿Cuándo hemos visto hasta la curia romana gestionar activamente en favor de una de las tendencias que se presentan en la cuestion de Oriente? ¿Cuándo allí se ventila uno de los más graves problemas de la política europea de inmediato resultando para la independencia y derecho de los pueblos, cómo reconcentrase en la absoluta neutralidad?

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Versalles 25.—El Senado ha aprobado por unanimidad la concesion de un dozavo provisional del presupuesto de gastos.

Bucharest 25.—Se cree inminente la dimision del príncipe de Rumania si el emperador de Rusia no renuncia á la reivindicacion de la Besarabia. En la afirmativa, se indica para sucederle en el principado á Gregorio Stourdza.

Paris 25 (7:30 noche).—Los últimos telegramas de Bucharest confirman la noticia de

que el príncipe Carlos de Rumania, ha manifestado explícitamente á su pariente el emperador de Alemania, que está resuelto á renunciar la corona ante el Parlamento rumano si el Gobierno de San Petersburgo no renuncia á la reivindicacion de la Besarabia.

Londres 25.—El periódico *the Times* de hoy hablando de la cuestion de Oriente, dice que jamás ha sido más sombrío el porvenir. En el Consejo de ministros que se celebró el sábado último se examinó detenidamente la cuestion de emplear las tropas indígenas de las Indias inglesas en el caso de una guerra con Rusia.

Bruselas 25.—Corre el rumor de que se ha propuesto al rey de Bélgica que sea arbitro en la cuestion pendiente entre la República Argentina y la de Chile.

Londres 25 (noche).—Cámara de los comunes.—El ministro Sr. Bourke declara que comunicará á la Cámara los detalles relativos á la paz de Cuba y sobre el documento firmado por los jefes de los insurrectos antes del 28 del corriente.

El secretario de Estado Northcote, contestando á una pregunta sobre la cuestion de Oriente, dice que el Gobierno británico no conoce oficialmente las condiciones de paz entre Turquía y Rusia.

Añade que solo ha tenido el aviso de la llegada á San Stefano del gran duque Nicolás y de los delegados turcos.

Anuncia que no se ha fijado aún oficialmente la fecha de la conferencia que ha de tratar sobre la cuestion de Oriente en dicha reunion.

representará á Inglaterra en dicha reunion.

Londres 25 (noche).—Cámara de los lores.—Lord Argyll anuncia una interpelacion para el día 7 de próximo Marzo acerca de la situacion de Inglaterra con respecto al tratado de 1856.

Londres 26.—Los telegramas particulares que publican esta mañana los periódicos ingleses están contestes en que el primer ministro de Austria, conde de Andrassy, asistirá personalmente á la conferencia.

Esta no podrá reunirse antes del 1.º de Abril á causa de haber manifestado el príncipe de Gortschakoff que no estaba preparado para que se celebrase antes.

Viena 26 (7 mañana).—Las diferencias entre Rusia y Turquía en las condiciones de paz parece que al fin despues de aceptar Rusia una reduccion en la indemnizacion de guerra.

San Petersburgo 26.—El príncipe de Gortschakoff ha caído enfermo viéndose obligado á guardar cama.

Viena 26 (7:35 mañana).—Las Cámaras austriacas se volverán á reunir el 7 del próximo Marzo.—*Fabra*.

San Petersburgo 25.—Se firmaron las bases preliminares de la paz con las siguientes condiciones:

La Bulgaria, comprendiendo la Rumelia excepto su capital, la ciudad de Andrinópolis, se constituirá en principado tributario, cuyo príncipe será elegido por los notables del país. Este nombramiento habrá de ser sancionado por las potencias. Un ejército ruso de 50.000 hombres ocupará la Bulgaria durante dos años.

El Montenegro aumentará su territorio hasta Podgoritz y Antivari.

La Servia obtendrá la plaza de Nisch y alguna extension en la Bosnia.

A la Rumania, en cambio de una parte de la Besarabia, se le concederá la Dobrutcha.

Los Estrechos de los Dardanelos quedarán libres al comercio internacional, pero continuarán cerrados á las escuadras.

Turquía entregará á Rusia una indemnizacion metálica de 1.400 millones de rublos (190.000 millones de reales).

Turquía cederá á Rusia las plazas de Batum, Kars y Bayazid en pago de una parte de la indemnizacion metálica.

Rusia se incautará de seis buques acorazados de la escuadra turca.

Se gestiona en algunas cancillerías la intervencion de Portugal en la Conferencia como signataria del tratado de Viena.

Viena 25.—El Consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia del emperador, duró cinco horas. En él se ha tratado extensa y exclusivamente de la política nacional respecto á los sucesos de Oriente, resolviéndose otorgar plenos poderes al conde Andrassy para pedir al Parlamento créditos que no excedan de 60 millones de florines con desino á satisfacer todas las necesidades eventuales.

A juzgar por los más autorizados informes, el Consejo se ha declarado unánimemente hostil á la idea de la ocupacion de Bulgaria.

Por lo demás, van prevaleciendo en él los deseos de paz, conviniéndose en someter á la Conferencia el arreglo de la Deuda turca disminuyendo su cifra actual.

Constantinopla 25.—El comité de socorros á los refugiados en la capital, da cuenta de la existencia en ella de 100.000 personas que carecen de todo recurso.

Suleyman-Pachá ha sido desterrado á San Juan de Arce.

Atenas 25.—En un meeting celebrado en el anfiteatro de Corea, y al cual asistian 700 personas se han manifestado vivas protestas contra las bases de la paz, porque no se exigen en ellas suficientes garantías del cumplimiento de sus nuevos deberes respecto á las poblaciones cristianas. El diputado Boyio presentó una mocion para pedir que las bases sean revisadas, la cual fué aprobada por unanimidad.

Reina gran incertidumbre respecto á la actitud de Grecia.—*El Imparcial*.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 25 de Febrero. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

Abierta á las dos y media, se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Benayas pide nuevamente los datos que reclamó en una de las sesiones anteriores sobre provision de cátedras.

El señor ministro de Fomento contesta que ya deben estar en la secretaria del Congreso.

El señor Alcaráz (D. Emilio) pide al señor ministro de la Gobernacion algunos datos referentes á la ocultacion de la riqueza urbana en Madrid.

El ministro de la Gobernacion contesta que no puede remitirlos, porque no constan en el departamento de su cargo.

El señor Los Arcos pide varios documentos al ministro de Hacienda, entre ellos los dos expedientes de trasfesion á que ha dado lugar la construccion del hipódromo.

El ministro de Hacienda contesta que remitirá los que sea posible.

Juran el cargo de diputado los Sres. Alzugaray, Muchada y Santenja.

Se procede al nombramiento de la comision inspectora de la Deuda, resultando elegidos los Sres. Morano, Balaguer y Escobar.

El señor PRESIDENTE: Se han presentado varias enmiendas al Mensaje de la Corona, debiendo discutirse las dos que más se separan del dictamen de la comision, que son las de los señores marqués de Sardoal y Gonzalez (don Venancio). Tiene la palabra el señor marqués de Sardoal.

El señor marqués de SARDOAL: En ninguna ocasion de mi vida parlamentaria me he encontrado en situacion más difícil que en este momento. No vengo á hacer un discurso doctrinal; no vengo á levantar de nuevo una bandera que ya conocais, ni á discutir los principios fundamentales de un orden de gobierno que ya hemos discutido en otras legislaturas.

Sea de ello lo que quiera, entro á apoyar mi enmienda. Mucho se ha declamado, señores, contra la ampliacion que en nuestro Parlamento se da á la discusion del Mensaje, comparada con la brevedad con que en otros países se discute. Pero esto tiene su razon. En otros países donde los negocios marchan por su cauce natural, suelen suceder cosas poco importantes en el espacio que media entre una y otra legislatura; pero aquí son tantas las cosas que suceden y que se ponen en labios del rey, que siquiera por cortesia es preciso hablar algo más de lo que en otros países se habla.

El primer deber de un Gobierno es poner en labios de los Reyes palabras que sean fiel expresion de lo que en el país sucede.

Yo demostraré que las palabras que el Gobierno ha puesto en labios del rey no son la exacta expresion de la verdad. Oid este párrafo del Mensaje. (Lejó el párrafo que trata del orden interior.)

Si por las apariencias se hubiera de juzgar del fondo de las cosas, es posible que espíritus superficiales creyeran que en el discurso de la Corona se retrataba fielmente la situacion del país. Si tenemos en cuenta que las cosas que suceden no pueden llegar á conocimiento de los más, porque por medio de la ley de imprenta que rige se impide que se haga público lo que es conveniente rodear de misterios, tendremos que juzgar de muy distinto modo.

Podemos creer en la promesa de una próxima nivelacion de los presupuestos porque asegurais que la paz y la prosperidad son grandes? Pero ¿de qué paz hablais? ¿De la terminacion de la guerra carlista? ¿De la terminacion de la guerra de Cuba? De una y otra me felicito; pero no os referis á esto; os referis al orden público, que no existe, no es sólo la paz de las calles; es la aplicacion estricta de las leyes; aplicacion igual para todos los ciudadanos por medio de una magistratura independiente é inamovible; es la armonía que resulta de la libertad de todas las opiniones sin previa declaracion de legalidad ó ilegalidad.

Per otra parte ¿no habeis visto en medio de acontecimientos de verdadero fausto y regocijo, turbado ese regocijo por ciertas máquinas que ponen en peligro la vida de los ciudadanos y amenazan en el interior de la capital la seguridad individual? ¿No veis que la seguridad individual vuelve á concentrarse á merced de secuestradores que piden rescate é inmolan la victima si la familia no entrega el precio que piden? Cuando tales cosas suceden, ¿puede decirse que el orden, la paz y el sosiego están asegurados? Y las fuentes de la riqueza ¿cómo se desarrollan? El crédito público es por regla general el barómetro de la prosperidad nacional, sin que yo niegue que en determinados momentos puede la cotizacion oficial equivocarse.

No es sólo la situacion del Tesoro la que hace que se coticen tan bajos nuestros valores; es la situacion general del país. Teneis una Hacienda en bancarota, porque de nada sirven las operaciones del Tesoro cuando en último resultado vais á exigir sacrificios á una masa contributiva cuyas fuerzas están agotadas, como lo prueba que gran parte de los propietarios tienen que entregar al fisco sus fincas para el pago de la contribucion. Para demostrar hasta qué punto alcanza vuestra responsabilidad, me basta consignar el hecho y despues declarar que hubierais procedido con más acierto poniendo la verdad en labios del rey.

El mismo error sustancial habeis cometido al hablar de olvido de antiguas discordias. ¿Qué habeis olvidado? Habeis indultado, habeis transigido tal vez más de lo que aconsejaba la prudencia; habeis premiado; habeis reconocido honores á los culpables; habeis engalanado el pecho de los rebeldes con las cruces que debieran honrar el pecho de los leales; habeis elevado á altas gerarquias de la milicia á oscuros cabecillas á quienes por delitos comunes se podia procesar; habeis hecho todo esto cuando el ejército liberal se encontraba enfrente de masas armadas; pero cuando el temor del momento ha desaparecido, cuando la sumision ha reemplazado al choque de las armas, bien por medio de la victoria ó bien por medio de transacciones en los campos de batalla, habeis cerrado las puertas de la patria á aquellos que profesan doctrinas que rinden culto, y queriendo conservar la integridad de su conciencia, no pueden volver á costa de su dignidad, no quieren volver porque al llegar á la frontera se encuentran con las horcas caudinas por donde les ¿queris hacer pasar.

Es condicion de los fuertes la generosidad, y es condicion de la fortaleza la confianza en las fuerzas propias. Si teneis la confianza de vuestra fortaleza; si habeis realizado la gran obra del restablecimiento de la monarquía; si habeis vencido á vuestros adversarios en la Peninsula y más allá de los mares; si habeis,

como decís, asentado una situacion que ha venido á abrir una era de paz y ventura; si teneis fé en vuestros principios y en la vitalidad de las instituciones, ¿por qué no respondais con los hechos á estas presunciones? ¿Por qué no abris las puertas de la patria á todos los españoles, sin condiciones humillantes? ¿Por qué no respetais la libre emision del pensamiento? ¿Por qué dividis á los españoles en castas segun sus opiniones? ¿No os acordais que al abrir la primera legislatura le hicierais decir al monarca que habia que respetar las ideas, porque cuando son ciertas, ellas mismas se abren paso?

La teoria de los partidos legales é ilegales tiene que concluir:

Ante la ley no hay más que españoles en el libre ejercicio de sus derechos, y españoles que los han perdido en virtud de sentencia de tribunal competente. La division de castas es de todo punto insostenible. Esa teoria jamás la han invocado los partidos conservadores que os han precedido en esos bancos; y si para decirme que alguno la invocó toma apuntes el señor ministro de Estado, digo que hizo mal en invocarla y que tiempo es ya de que vayamos corrigiéndonos de nuestros errores.

Pues si todos los españoles son iguales ante la ley, ¿en qué habeis conocido que unos españoles son distintos de otros, y que las opiniones, de unos son legales y las de otros ilegales? Cuando esas opiniones se manifiestan, cuando esas opiniones, al expresarse, revistan una forma que no es la forma de la legalidad, entonces podeis declarar que tal individuo ó colectividad han delinquido; los sentenciarán los tribunales, y ese individuo ó esa colectividad estarán privados de los derechos políticos por sentencia de los tribunales.

Yo bien sé que la monarquía no puede estar expuesta á los embates de todas las opiniones.

No podreis desconocer que en ocho años han ocurrido en España acontecimientos de tanta importancia, que no pueden menos de influir en la situacion de los partidos. Bajo la presion de esa influencia habeis aceptado la libertad religiosa; habeis prescindido de lo que la tradicion y la historia os aconsejaban acatar; habeis comprendido que no en balde pasan acontecimientos en los pueblos que es preciso aceptar, si no en absoluto, en algo de lo que tienen de esencial. Pues esos acontecimientos no han ocurrido aquí por sí solos; se han llevado á cabo por partidos que habian ido formándose lentamente por medio de la propaganda, y que llegaron á ser bastante fuertes para realizar esos memorables acontecimientos, llegando á tal punto la vitalidad de sus principios generadores, que contagiaron á los hombres más eminentes de los partidos conservadores. Vosotros, los conservadores, habeis vivido á la sombra de esos hechos, habeis formado acaso parte de esos partidos, cuyas opiniones ayer aplaudiais, y hoy condenais, y no podeis menos de reconocer que esos partidos que pretenden lanzar de la vida pública, existen en la realidad de la vida.

Las opiniones pueden manifestarse de dos modos: dentro de la legalidad, aspirando á la realizacion de los ideales por medio de la propaganda pacífica, sin inquietarse del plazo en que esas aspiraciones han de realizarse; y cuidándose más de que se realicen bien, que de que se realicen pronto y acaso de una manera prematura. Esto piensan todos los que prefieren los medios legales á los violentos. Pero hay otra tendencia que opina de distinto modo, que quiere, movida por su impaciencia, acaso por su patriotismo, que yo respeto, no alcanzar bien, sino alcanzar pronto, sin tener en cuenta el pasado, el presente y el porvenir.

Ya os he dicho que no soy de los que por esta corriente caminan; quiero caminar por la otra. No dejais que marchemos por esta corriente? Entonces tal vez los medios de la violencia sean innecesarios. ¿Nos negais el ejercicio de nuestros derechos, impidiéndonos que, por el camino á todos los españoles abierto luchemos en buena lid? Pues entonces perderéis la razon y se la dareis á los que se inspiran en la intransigencia.

Sí, señores diputados, el respeto que os debo, el que me debo á mí mismo, y el que me imponen los deberes de la cortesia: así es que sobre el punto concreto que voy á tratar he de decir muy poco y en términos convenientes. Me refero al matrimonio del rey, sobre el cual nada dije en la legislatura extraordinaria, porque nada tenia yo que decir de ese enlace, aunque sí de la forma con que lo habeis llevado á cabo. Decís que para contraerlo sólo hacía falta el consentimiento de las Cortes. Si la letra de la Constitucion es ésta, el espíritu no puede menos de ser distinto; porque no hay ningun acto que pueda afectar á los intereses públicos, ó que tenga caracter político, que no sea propio de la discusion de las Cortes.

La esposa del rey no es sólo la madre de familia; está llamada, por la Constitucion á desempeñar la regencia en el caso de supervivencia. Los artículos que hablan de la regencia dicen en absoluto que será regente en caso de muerte del rey el cónyuge superviviente; se habla en los artículos siguientes de los otros regentes eventuales, y se establecen exclusiones, como son: la de no ser español, la de no ser católico, ó la de estar incapacitado para suceder en la corona. Pues si constitucionalmente el rey puede contraer matrimonio sin el consentimiento de las Cortes, podría resultar lo que afortunadamente no ha sucedido ahora: que el rey, llevado de los afectos de su corazon, fijase sus miradas en persona poco digna de ocupar el trono, y contrajese matrimonio, á pesar de las Cortes, con una extranjera que no profesara la religion católica.

Y habeis cometido otra equivocacion. La Constitucion dice que las Cortes se reunirán todos los años, aunque no expresa cuántas veces; de modo que bien habeis podido reunir las Cortes en Enero, cuando su reunion significaba continuation de las sesiones suspendidas, pero lo que la Constitucion no permite es que se convoquen las Cortes limitando los puntos de que han de ocuparse. No entendais, porque no se hayan ocupado de otra cosa que del matrimonio, que lo han hecho por renunciar á sus fueros, sino tal vez por cortesia; y no penseis, por tanto, que ha sido una legislatura extraordinaria, como la habeis llamado despues en la convocatoria de ésta. Este pre-

cedente sería funesto para las libertades públicas.

No habeis podido, pues, con esta ocasion celebrar una legislatura extraordinaria, como no habeis podido convocar Cortes para asunto determinado, fuera de los casos previstos en la Constitucion.

Habeis además ocupado los primeros párrafos del discurso del rey con frases referentes a su augusta esposa. Creo que en esto habeis cometido un desacierto: la Constitucion no reconoce más que una sola inmunidad, que es la del rey, amparada por la responsabilidad de los ministros.

Es indudable la importancia que en realidad tiene el matrimonio real; es como el último punto de una etapa; con él ha terminado el primer período de la monarquía restaurada: significa seguramente una transacción; significa que la política dominante se acerca más y más a las ideas revolucionarias: no pocos se ven hoy por la ley de la historia obligados a adorar lo que ayer execraban; no pocos habrá que tengan que recoger las frases que inventaron para censurar hasta la persona privada de quien pudiera llegar a la regencia del reino, y al recordar aquellas frases podrán decir: ya el crimen de Cain no existe; lo ha borrado en el tálamo su descendencia.

Señores, vale la pena de que penseis que vuestra vida se acaba y con resignacion y cristianamente os preparais al último trance.

Estas Cortes se eligieron con arreglo a la ley electoral de 1870: la dificultad que surgió en su convocatoria sobre si debía hacerse con arreglo a la Constitucion del 69 ó con arreglo a alguna otra anterior, se resolvió en favor de la legislación del 69, dándose en el preámbulo del decreto, que si bien aquella legislación podía considerarse derogada, lo estaba también la de 1845, y el Poder real se encontraba con el derecho de acudir a uno ú otro precedente; añadiéndose que el procedimiento de la eleccion no era de esencia para la vida de las Cortes, y que la prudencia aconsejaba acudir a la última ley electoral. Hi osé así; se reunieron las Cortes con arreglo a la Constitucion de 1869, en virtud de la cual, el mandato de los representantes del país solo puede durar tres años.

Convendreis conmigo en que lo ménos que se suscita aquí es la duda sobre vuestra duracion legal; es evidente que la duda existe; ahora bien, desde el momento en que una duda nace una cuestion de poderes y de atribuciones, la prudencia y la delicadeza aconsejan dar por terminadas las facultades con que se halla uno investido. Ninguna otro tribunal que el de la opinion puede resolver esta duda; vosotros no tenéis competencia en la materia; la corona no puede interpretar un texto legal resolviendo por sí una cuestion constitucional; el único que puede resolver es el cuerpo electoral por medio de una nueva eleccion. Es, pues, necesario que estas Cortes se disuelvan.

En estos tres años han pasado grandes cosas; estas Cortes han prestado, segun ha dicho su presidente, grandes servicios, han contraído grandes merecimientos; el hacer más seria harto pesada carga para vuestras fuerzas, si no débiles, algun tanto quebrantadas. A vuestros intereses, a vuestra conciencia, a vuestra fama póstuma, conviene que os declarais sin autoridad para seguir viviendo, y que volvais al seno de vuestros electores a pretender la confirmacion de vuestro mandato.

Comprendo la grave dificultad en que el señor Cánovas se encuentra; porque si en el espacio de tres años ha prestado grandes servicios a las instituciones, pudiera muy bien suceder que en adelante su presencia en el Ministerio se convirtiera por la fuerza de los acontecimientos en deservicio de las instituciones mismas; por un lado no querrá su señoría arrostrar las consecuencias de una política que pudiera hacerle pasar a los ojos de algunos como ganoso de permanecer en el poder; y por otro quizás tema al abandonarle verse reemplazado por otra situacion más endeble: si es esto, S. S. debió haber tratado de robustecer a los partidos que con S. S. debieran alternar en el poder.

El gran canciller de Rusia no podia abandonar el poder sin lograr para su patria la libre navegacion de los Dardanelos; el príncipe de Bismark no podia abandonar su puesto mientras no estuviera realizada la unidad de la patria alemana; el señor Cánovas no podia abandonar este sitio mientras no hubiera realizado una obra de grande gloria y fama para S. S., pero constituido el país, organizados los poderes públicos; terminada la primera etapa de la vida política de la restauracion, está ya en el caso de pensar si le conviene más dejar que vengano otros a desarrollar los principios de organizacion política que nos ha dado, ó si debe desarrollarlos él.

Piense S. S. sobre todo que si sus correligionarios pueden haberle agradecido y la historia puede perdonarle el haber prescindido en ciertos momentos de las leyes, ya es tiempo de que las leyes se cumplan; cuide S. S. que no se le puedan recordar aquellos versos de un antiguo romance:

Sin secutores las leyes maldita la pro que traen; los reinos sin buenos reyes sin adversarios se caen.

El señor Cisneros, de la comision, contesta al discurso del señor marqués de Sardoal. Dice que el inciso de la enmienda que se discute sobre la duracion de las actuales Cortes es irrespetuoso y anti constitucional, porque coarta la libertad del Poder real para disolver las Cortes.

El señor ministro de Estado contesta en nombre del Gobierno y empieza elogiandola la medida con que el señor marqués de Sardoal ha pronunciado su discurso de oposicion, y refiriéndose a la alarma que han producido los paterdos, recuerda que en Italia una bomba Orsini ha causado recientemente la muerte a cinco personas.

Declara que el Gobierno no ha tenido que transigir en la última guerra civil delante de ninguna fuerza armada, y que no se han concedido cruces a los rebeldes. Defiende la medida que el Gobierno otorgó al general Cabrera.

Manifiesta que todos los emigrados que presten ante los cónsules el juramento de respetar las leyes, tienen abiertas las puertas de la patria.

Dice que el Gobierno ha recomendado a las

audiencias que activen las causas que se instruyeron por la insurreccion federal y cantonal, añadiendo que apenas hay una de esas causas que el Consejo de ministros no las resuelva con la más amplia de las gracias, con el indulto.

Niega que haya dos castas de españoles, y sostiene que la legalidad de la propaganda de las ideas, aun por los medios pacíficos, no es absoluta. ¿Tolerancia, pregunta, el señor marqués de Sardoal la propaganda pacífica del robo, del asesinato, de la enagenacion de una parte del territorio?

(La Cámara acuerda prorogar la sesion.)

Lee algunos artículos del Código penal, entre ellos el 181, con la pretension de demostrar que ese mismo Código condena la propaganda pacífica de las doctrinas contrarias a la forma de Gobierno. Y deduce, en su consecuencia que no puede permitirse la reunion de los partidos que ortentan un título incompatible con la forma de Gobierno que hoy existe, y que el Gobierno se felicitará de toda controversia legal dentro de las instituciones.

Sostiene que la iniciativa de los diputados era perfecta en la legislatura extraordinaria.

Manifiesta que el Gobierno desea la propaganda legal, pues no teme la controversia pacífica.

Añade que no es posible que en asuntos de régio enlace ocurra lo que teme el señor marqués de Sardoal, por la razon de que, si el rey consorte sobrevive y no tiene condiciones para regente, desempeña la regencia el pariente más cercano.

Y concluye diciendo que las actuales Cortes han de tratar muchas asuntos de verdadera importancia.

El señor marqués de Sardoal dice que no se discute el castigo que merecen los delitos que define el Código. Lo que se discute es si puede considerarse lícito y legal un acto antes de ejecutarse. ¿Se permite una manifestacion? ¿Se permite la propaganda de ciertas doctrinas? Esa es la cuestion, que se puede considerar resuelta si se deja al Código que las condene.

Dice que la manera de monopolizar el porvenir es callándose sobre la cuestion de la racion legal de las actuales Cortes, y voy a demostrarlo. Es de toda evidencia que cualquiera de los partidos que se hallan en condiciones de aspirar al poder no puede gobernar con estas Cortes, necesita su disolucion. Nadie más que el Ministerio que preside el señor Cánovas del Castillo puede gobernar con ellas, y como es fácil a un monarca continuar concediendo su confianza a un mismo Gobierno, resulta que esta podrá aconsejar las cinco legislaturas. Si el Gobierno ve que la mayoría se disuelve, entonces aconseja la disolucion inmediata, pretendiendo que ningun partido pueda con ellas regir los destinos del país. Yo creo que bien merece la pena de que el Gobierno declare su opinion.

Su silencio es una prueba de que quiere monopolizar el porvenir. No es éste uno de esos asuntos que merecen callarse, porque no ha de afectar su discusion a nuestras relaciones diplomáticas, ni ha de producir ningun conflicto. El ministro de Estado manifiesta su creencia de que es más patriótico aplazar el debate sobre la duracion de las actuales Cortes que discutirlo ahora, y declara que el Consejo de Ministros no se ha ocupado de ella porque reclaman su atencion otros asuntos de importancia.

El señor marqués de Sardoal dice que la enmienda está firmada por las tendencias liberales de la Cámara y que la retira por no molestar al Congreso con una votacion.

Se suspende esta discusion. Eran las siete y cuarto.

NOTICIAS.

La Gaceta publica hoy las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto trasladando a la Audiencia de Granada al magistrado de la Coruña D. Celestino Sagarminaga y Arriaga.

Guerra.—Real decreto promoviendo al brigadier de artillería D. Ramon Magenís al empleo de mariscal de campo del arma expresada, y al coronel de la misma D. Ramon de Ossa al de brigadier.

Ultramar.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para contratar con la empresa de vapores-correos de D. Ramon Herrera una tercera expedicion mensual de dichos vapores entre la Isla de Cuba, Puerto-Rico y las demás Antillas.

Otro jubilando a D. José Nicolás Danbon, contador general de ejército y Hacienda que fué de Santo Domingo.

Otro declarando suprimidas las salas de guerra y marina de las Audiencias de la Habana, Manila y Puerto-Rico.

El beneficio dado el viernes 22 en el teatro y circo del Sr. de Rivas a la sociedad de Escritores y Artistas, ha tenido un resultado satisfactorio en extremo para los iniciadores y los señores artistas que en él tomaron parte, produciendo un total líquido, deducidos todos los gastos, de 6.368 rs. para la sociedad, más 800 rs., que además del coste del palco que ocupó, remitió el banquero Sr. Bauer, y 100 reales más que en igual concepto remitió el concejal de este ayuntamiento Sr. D. Francisco Martinez Brau, ingresando todo, con sus correspondientes justificantes, en la caja de la sociedad al siguiente día de la fecha.

Hacemos esta manifestacion para que llegue a conocimiento de los socios, y sirva de satisfaccion a todos aquellos que por medios tan desinteresados contribuyen a la formacion y aumento de un capital, con cuyos intereses remediarán las necesidades de muchos de nuestros compañeros que, desgraciadamente, no son muy bonancibles nunca los tiempos para los escritores y fiestas.

Desosos de publicar con alguna extension el notable discurso que el señor marqués de Sardoal pronunció ayer en el Congreso, nos vemos precisados a retirar gran parte del original que teníamos dispuesto para este número.

Hoy conferenciarán por última vez los representantes de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya

con el Presidente del Consejo de ministros, debiendo darse lectura en dicha entrevista del proyecto de decreto en que se determinan las bases y forma de tributacion para las Provincias Vascongadas.

A la conferencia asistirán el general en jefe señor Quesada, y el gobernador de Alava señor Bulate.

Hoy a las dos y media de la tarde se verificará la prueba de la nueva máquina de arrastre de los coches del tram-via, en sustitucion del ganado caballar. La prueba se verificará en el trayecto comprendido entre la estacion de la Puerta de Toledo y los Carabanchales alto y bajo. Desde las dos de la tarde habrá coches en la plaza Mayor dispuestos para conducir a los invitados.

Los centralistas contestan a los rumores de fusion con los constitucionales, diciendo que ellos conservarán su autonomia manteniendo cordialísimas relaciones con los constitucionales. Lo propio sostienen los amigos del señor Sagasta.

Parece que el Sr. Sagasta fué el primero que aconsejó ayer al señor marqués de Sardoal que retirase su enmienda, en vista de que se negaban a votar la los centralistas.

Lo notable del caso es que varios de éstos, quizás los más caracterizados, habian acordado, al empezar la sesion, que apoyarían la enmienda con su voto.

La suscripcion a las obligaciones del Tesoro sobre productos de aduanas realizada ayer en Madrid y en algunas provincias, segun los datos recibidos hasta las tres de la tarde, asciende a 25.000 obligaciones.

En el pueblo del Puerto (Salamanca) ha asesinado un hombre a su mujer disparándole un tiro en la cabeza. La infeliz era madre de dos niñas de corta edad.

La comision de actas ha emitido dictámen favorable respecto de la de Yecla.

Parece que se ignora el paradero del padre Mon.

Es ya oficial la noticia de haberse firmado el tratado de paz entre Rusia y Turquía.

El viernes último, cuando la atencion del público de Valencia se fijaba en el voraz incendio que estalló poco antes en la plaza de Cajeros, un teniente del batallon reserva de Valencia, llamado D. Juan Muñoz, que habia estado en una casa de la calle de Lauria, se disparó dos tiros de revolver en el pecho, al bajar de dicha casa, muriendo a los pocos momentos.

Poco antes de que terminara el debate a que ayer dió ocasion en el Congreso la enmienda del señor marqués de Sardoal, se acercó a los bancos de la izquierda el diputado centralista Sr. Benayas, y en nombre del Sr. Alonso Martinez—segun se asegura—manifestó al autor de la enmienda y al Sr. Sagasta que no tomarían parte en la votacion, si se verificaba, sus amigos políticos.

BOLSA DEL DIA 25.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, COTIZACION, and sub-columns for Del 25 and Del 26. Includes entries like Renta perp. 3 por 100, Id. fin corriente vol., Id. fin proximo, etc.

Direccion de la Caja de Depósitos.

La Caja de Depósitos satisfará el 1.º de Marzo, de diez a dos de la tarde, los intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1876, facturas números 2.611 al 2.670 de señalamiento, importantes 18.065 pesetas 10 céntimos.

GACETILLA.

Observa un periódico que El Siglo Futuro mandó un telegrama a Su Santidad Leon XIII felicitándole, y Su Santidad contestó en el acto.

La Fé hizo lo propio, y lo mismo hizo el Pontífice.

El Congreso español hace cuatro dias que le ha mandado un telegrama, y Leon XIII no ha tenido por conveniente contestar todavía.

Bueno será que para otra ocasion se pida antes la respuesta como en el Payo de la carta, ó bien que el telegrama que se dirija a Leon XIII sea con la cláusula y condicion de contestacion pagada.

La casa editorial de la Habana La Propaganda Literaria, publicará en breve un nuevo libro, lijosamente impreso, del ilustre escritor D. Emilio Castelar. Segun nuestros informes se titulará La democracia en Francia, conteniendo descripciones artísticas, juicios críticos de los hombres más importantes en la política, las artes, las ciencias, etc.

Creemos que es suficiente publicar el nombre del autor para interesar a las personas ilustradas en pró de la obra.

Hemos recibido el núm. 8.º de El Correo de la Moda. Contiene una ilustrada y extensa seccion de labores útiles al bello sexo, consejos de higiene, revista de la semana, artículos literarios y poesías.

Hemos recibido el primer número de La Instrucción Universal, periódico ilustrado, político y literario, que ha empezado a publicar el editor Sr. Manini. Desearíamos al nuevo colega largos dias de existencia.

Se ha repartido el número 24 del Boletín de la Institución Libre de enseñanza, correspondiente al 16 de Enero de 1878, y que contiene el siguiente sumario:

Las Juglaresas gaditanas en Roma, por don Joaquin Costa.—Llegada de los esclavos a Europa, por D. José Leonard.—Sonidos de la lengua latina, por T. Sainz Rueda.—Introduccion a la Matemática, por D. J. Lledó.—Ideas sobre el valor práctico de la Estética, por D. F. Giner.—Noticias.—Bibliografía.—Anuncios.—Catálogo de la coleccion de rocas.

ULTIMA HORA.

Congreso de los Diputados.

SESION DE HOY.

Abierta la sesion a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Ayala, con más concurrencia del bello sexo en las tribunas de orden que de señores diputados en sus respectivos asientos, se aprueba el acta del día anterior.

El general Salamanca, que no abandona un momento, por nada ni por nadie, su actitud eminentemente batalladora, pide al ministro de la Guerra que remita los dos expedientes formados a dos coroneles.

El secretario de turno da cuenta al Congreso de haberse recibido los documentos que días atrás reclamó el Sr. Gonzalez (D. Venancio), y los de otros varios señores diputados.

Un diputado reclamó del ministerio de Hacienda el reparto de consumos de algunos pueblos que habian estado ocupados por los carlistas, manifestando que algunos de aquellos habian hecho sus correspondientes reclamaciones a los jefes económicos de las provincias donde radican, cuyas reclamaciones fueron desatendidas por los delegados del ministerio de Hacienda, contestando el Sr. Orvino, que si era verdad lo afirmado por el diputado, expedita tenían la vía ejecutiva todos los individuos, como las corporaciones, y que allí debieran haber acudido.

Entrando en la órden del día es aprobada, sin discusion, el acta de Yecla, provincia de Murcia, y se proclama diputado al Sr. Perez Cobos.

Continúa la discusion del Mensaje, y apoya su enmienda el diputado por Lillo, Sr. Gonzalez, pronunciando un enérgico discurso con doliéndose de la poca estima en que se tienen las discusiones puramente administrativas y económicas, siendo así que estas cuestiones son de muy importantísimas puesto que afectan a los intereses todos de los españoles.

Censura la conducta de este Gobierno, las ideas que desenvuelva y los procedimientos que emplea, pudiendo decir que esta política se parece a la que no hace mucho tiempo imperaba en Francia, donde habia Ministerios de Política que eran sustituidos por Ministerios de Negocios.

Al cerrar este alcance continúa en el uso de la palabra el Sr. Gonzalez, haciendo gravísimos cargos al Ministerio todo, y muy especialmente al de Hacienda, por el hábito invertido que tienen todos, y sobre todo los más conservadores, de satisfacer los compromisos de su vastísimo departamento con cargo a la Deuda flotante, Deuda que excede con exceso el límite marcado y autorizado en las leyes de presupuestos.

ESPECTÁCULOS.

PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—La Favorita.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—En el pilar y en la cruz.

APOLO.—(Compañía Arderius).—A las 8 y media.—Pepe-Hillo.

VARIETADES.—A las 8 1/2.—Pasteles y vino.—¡Vaya un viaje!—La cena de Baltasar. MARTIN.—A las ocho.—El correo de la noche.—La cuerda sensible.—Una palabra empeñada.—Las dos joyas de la casa.—Baile.

CAPELLANES.—Skating-Hall.—Gran baile de máscaras, de 9 a 2 de la madrugada. Patines de diez a doce por la mañana y de dos a cuatro por la tarde.

SALON DEL PRADO.—Exposicion de flores de Mr. Bidet.—Dos grandes funciones a las 3 1/2 de la tarde y 8 1/2 de la noche.

PARA MAÑANA.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Ya pareció aquello.—Juan Garcia.—Baile.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—El héroe por fuerza.—Miss Zenobia.—¡Viva España!

ESLAVA.—Beneficio de la primera actriz señorita Albará de Nestos. Se anuncia por cartelas.

TEATRO MECANICO (Paseo de Recoctos, junto a la casa de la Moneda).—Funciones todos los dias desde las tres de la tarde.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL a cargo de Heliodoro Perez. Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha.

ANUNCIOS

LA REPUBLICA DE LAS LETRAS.

Cuadros de costumbres de la vida literaria, copiados a la pluma por M. Ossorio y Bernard. Un tomo en 8.º con numerosos grabados, 8 rs.

E. Rodríguez Solís.

LA MUJER

defendida por la historia, la ciencia y la moral. Sumario. — Reseña histórica de la mujer. — Historia de la prostitución. — Estudio fisiológico de la mujer. — Por qué se extravía la mujer? — Causa y medicina de sus pasiones. — El amor. — Opinión de algunos escritores acerca de la mujer. — El matrimonio. — Historia de la mujer obrera. — Educación de la mujer. — Derechos. — Mujeres célebres, etc., etc.

Esta nueva e interesante obra, se halla de venta al precio de dos pesetas en la administración de El Imparcial, en sus principales librerías, y en casa de su autor, Esguima, 11, tercero. — Se remite a provincias franca de porte.

EL CLAUSTRO MATERNO

estudios toxicológicos POR EL DR. LOPEZ DE LA VEGA. Esta interesante obra se vende a 4 rs. en esta administración, y a 5 para fuera, franco el porte.

CONVENIENTE A LOS IMPRESORES Y PERIODISTAS. — Se vende un cuerpo 6, 8 y 9 en muy buen uso, propio para un periódico, y abundante. En la calle de las Huertas, 58, imprenta, darán razon.

EL AMIGO, PERIODICO semanal. — Administración calle de San Pedro, 16, imprenta. La correspondencia se dirigirá a D. Eduardo Sanchez Rubio.

CALENTURAS. — La Olerina se usa con más éxito que el sulfato de quina en los mismos o aun más ampliados casos, en las mismas formas y dosis, fiebres malignas, epidémicas, amarilla, tífus, etc., etc.: 50 pesetas kilo.

Los pedidos se sirven desde 1/4 de kilo (350 gramos, 50 rs.) en adelante, previa libranza ó letra de fácil cobro, valor de su importe, en carta certificada dirigida al único depositario, don CASIMIRO LOSARCOS, farmacéutico, Corredora Baja, 14, droguería, Madrid. Por 8rs. más cada bote se envían por el correo, certificados.

JABON BLANCO á 40 y 44 reales arroba. Chinchilla, 8, fábrica.

MA DE ORIA. — Antonia España, de 27 años de edad que vive calle del Factor, num. 16, bajo, desea una casa para criar. Tiene buena leche.

VINOS. Bodega española. — A. L. de San Roman. Desde los tintos de mesa puros y clarificados de 36 rs. arroba en adelante, según la fecha; de Jerez, los más ricos, incluidos los del Excmo. Sr. Marqués de la Mesa, de 10 á 50 rs. botella; surtido completo de los de Francia, cognac y licores sin rival en legítimas clases. Vino tinto, Lombrada en competencia con el Burdeos, sin asimilación, 36 rs. botella. Vinagre de yema á 5 rs. arroba, y los afamados vinos blancos del Sr. Bayo, premiados con medalla de oro en la Exposición, á 16 rs. botella. Carrera de San Jerónimo, núm. 5.

DOCTOR IN ABSENTIA. — Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó licenciado honorario, pueden dirigirse á «Médicus», (calle del Rey, Jersey, Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias sobre la Universidad.

COMPANIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO.



VAPORES-CORREOS INGLESES para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisbon. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

Table with columns for destinations (A RIO-JANEIRO, A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO) and rows for prices (1.ª, 2.ª, 3.ª) and departure points (Desde Madrid, Santander, Coruña, Lisboa).

Nota. — En los pasajes tomados en Madrid esta comprendido el billete de ferrocarril. Los buques de esta Compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia respectiva. Las expediciones de Madrid, vía Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía, L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de copáiba, para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamás producen nauseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepuyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.

Advertisement for RAQUIN capsules, featuring a logo and text: 'CAPSULES DE RAQUIN au Baume de COPAHU. EST Imitation ou contrefaçon. TOUT FLACON QUI NE PORTE PAS LA SIGNATURE Raquin'.

Large advertisement for RICORD FAVROT, 'VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS'. Includes text: 'Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copáiba. No cansan el estomago ni provocan diarreas ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos y recientes; el catarro de la vejiga, y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco. A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco. VERDADERO JARABE DEPURATIVO RICORD FAVROT. Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del outfit y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional. DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris. Unico propietario de las formulas autenticas; por la tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.'

Advertisement for HERPES PILDORAS INGLESES. Text: 'Se curan radicalmente con las pildoras de Larra. Caja 16 reales. Botica de Escolar, Plaza del Angel, núm. 3. Especiales y sin rival contra las blenorragias (purgacion), y leucorreas ó flores blancas. Caja 18 reales. Botica de Escolar, Plaza del Angel, núm. 3.'

LOS CASEROS, arquitectos y maestros de obras. — Gran fabrica de piedra romana. — Aprobada por el excelentísimo ayuntamiento de esta corte y algunos de las provincias, en vista de los buenos resultados que está produciendo en las muchas obras ya ejecutadas, tanto en las vías públicas como en obras particulares, cuyos puntos más céntricos donde está colocada y puede verse, son: calle de Alcalá, acera del núm. 2, esquina al café Imperial, y en la misma calle, delante de la verja de los jardines del Buen Retiro. Esta piedra viene empleándose con gran éxito en aceras, patios y demás pavimentos. Francisco Yagüe y compañía, calle de la Península, 7, bajo, izquierda.

COMPANIA ANÓNIMA DE las neveras del Guadarrama. — En sus oficinas, Olózaga, 5 y 7, piso segundo, se halla de manifiesto el pliego de condiciones para el establecimiento de un tejear en la Cañada, provincia de Avila, y suministro de ladrillo y teja para las obras de la compañía. La subasta tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en el indicado sitio, recibíendose proposiciones desde esta fecha hasta el día de la subasta.

SOLARES. — NO HABIENDO sido admitidas las proposiciones en la subasta verificada el día 2 del corriente, en la notaría de Gonzalez, Montero, 31, se reciben proposiciones particulares hasta el 5 de Marzo próximo.

INTERESANTE. — LA COPAIBA, la cubeba y sus múltiples preparados producen en lo general trastornos gástricos que obligan la suspensión del medicamento sin corregir la curación de las blenorragias, blenorreas y flores blancas. La inyección Morales cura estas enfermedades en breve plazo, sin trastorno ni consecuencia ulterior. Se vende en las principales boticas de Madrid y provincias á 20 rs. frasco. — Consulta médica, Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

GUA DE SANTA LUCIA. Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, fajas, dolores y lagrimeo, que se cura en pocos días. Frasco, 14 reales y 20 el de doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 14, y Pontejos, 6. — Valladolid, Llorente.

UN SUECO DE 22 AÑOS, sabiendo perfectamente los idiomas inglés, alemán, francés, y con algun conocimiento del español, desea empleo en una casa de comercio. Pretensiones moderadas. Dirigir las cartas a Correspondent. H. Lundgrens Annons Expedition, Gøttembourg Suede.

ACADEMIA. Director: D. José Sanz de Diego. El 1.º de Febrero comenzarán en este acreditado centro de enseñanza nuevas clases de aritmética, álgebra y geometría para que según el método que en él se sigue, ingresen en ellas los nuevos alumnos para las preparaciones de artillería, caballería, Estado Mayor, ingenieros y administración militar, y al mismo tiempo repasen con aprovechamiento los más adelantados para las próximas convocatorias. Continúa la preparación para toda clase de carreras civiles. Se admiten internos y medio pensionistas. Se dan prospectos gratis. San Bernardo, 15, 1.ª y 2.ª planta.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en las Oficinas de EL PUEBLO ESPAÑOL, plaza de las Cortes, núm. 8; y en provincias en las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid 4 rs. al mes. = Provincias 20 trimestre; 38 semestre; 70 un año. — Ultramar y Extranjero, 60 rs. semestre. No se servirá ninguna suscripcion cuyo pago no sea adelantado.